



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

NUMERO: IMPLAN 1.4.1-60-2022

DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Planeación

ASUNTO: Consulta de plan

ARQ. DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA

Jefe de Ordenamiento Territorial

Presente

Con un saludo cordial me dirijo a usted para darle a conocer las opiniones y recomendaciones que, a partir de la revisión solicitada de: "Plan Parcial de Desarrollo Urbano FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO CAMPESTRE LOMAS ALTAS" en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pensamos deben ser consideradas.

1.- En el apartado II Marco de Planeación, **2.1.6 Plan Municipal de Desarrollo Y Gobernanza Tepatitlán, Visión 2036 (2021-2024)** (pág: 36), se hace referencia al Eje Estratégico Urbano Integral y Sustentable, así como a los programas sectoriales de Medio Ambiente y de Turismo; se recomienda revisar el PMDyC 2021-2024 visión 2036 pues este documento no cuenta con un Eje con el nombre mencionado y tampoco cuenta con los programas sectoriales de Medio Ambiente y Turismo.

2.- En el apartado III Diagnóstico, 3.7 Análisis del Medio Económico Social, **3.7.1 Características Demográficas** (pág. 75) se utilizan datos de los censos de población que realiza INEGI, con fechas desde 1990 a 2010, y datos de la Encuesta Intercensal de INEGI en 2015; se recomienda actualizar los sub apartados en el apartado 3.7.1 con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 15 de septiembre de 2022

En suplencia por ausencia de Pedro Paul Flores Navarro, Director del Instituto Municipal de Planeación, suscribe el presente documento el Técnico de Monitoreo de Programas, Proyectos y Servicios,

Jorge Alfonso Ortiz Gutiérrez
Instituto Municipal de Planeación

C.c.p.: Archivo